



IVÁN FERNÁNDEZ-OLIVA DÍAZ
Notario
Travesía Bachilleres, num. 2, bis LOCAL
45003 - TOLEDO
Tel. 925 13 90 45 - Fax 925 18 39 93
Email: ifernandez-oliva@correonorarial.org

ES COPIA SIMPLE

NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISÉIS. -----

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. -----

En Toledo, mi residencia, a cuatro de junio de
dos mil veinte. -----

Ante mí, **IVÁN FERNÁNDEZ-OLIVA DÍAZ**, Notario
del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha,

==== COMPARECE ====

DON MIGUEL ANGEL GONZALEZ LAJAS, mayor de edad,
casado, de profesión economista, vecino a estos
efectos de Toledo (45001-Toledo), con domicilio en
Calle Nueva, número 4, BAJA; con Documento Nacional
de Identidad y Número de Identificación Fiscal
número 35091801B. -----

INTERVIENE: En nombre y representación, de la
entidad mercantil denominada "**INSTITUTO DE SISTEMAS
FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.**" Sociedad
Unipersonal, con domicilio en Toledo, Calle Nueva,
número 4. -----

Dicha Sociedad, de nacionalidad española, fue
constituida, por tiempo indefinido, mediante

escritura autorizada por el Notario de Toledo, Doña Ana Fernández-Tresguerres García, el día 11 de julio de 2.006, bajo número 2.164 de protocolo. --

Inscripción: consta inscrita en el Registro Mercantil de Toledo, en el tomo 1.366, folio 88, Hoja TO-26.004, inscripción 1ª.-----

Tiene atribuido el C.I.F. número A-45.629.177.

Objeto: -----

La Sociedad tiene como objeto social entre otros: Mediante la creación de un centro de Investigación y desarrollo:-----

- la investigación y el desarrollo de la tecnología fotovoltaica (en especial, lo de concentración) mediante la instalación y explotación de plantas fotovoltaicas experimentales conectadas a la red,-----

- la investigación y el desarrollo de tecnologías, equipos, instalaciones industriales

- la consultoría en materia de eficiencia energética y ahorro energético, energías renovables.-----

- la realización de desarrollos eléctricos y electrónicos.-----

- el desarrollo de actividades de asistencia técnica, consultaría, dirección o ejecución de obro, asesoramiento y comercialización, en general



de productos, patentes, marcas, modelos y diseños industriales, realizar inversiones, directa o indirectamente, en proyectos de interés energético y en Sociedades ya constituidas o de nueva creación.-----

- la realización de todo tipo de ensayos poro comprobar y certificar materiales, componentes, equipos, subsistemas y sistemas de aplicación relacionados con el campo de la energía u otros campos de utilidad.-----

- el asesoramiento técnico y la prestación de servicios a entidades, así como a empresas industriales o tecnológicas.-----

- el desarrollo de las funciones de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para los trabajos que se le encomienden y de asesoramiento en instalaciones industriales.-----

- la realización, en general, de cuantos funciones y actividades afecten a la diversificación y sostenibilidad energética.-----

- la realización de tareas o actividades complementarias o accesorias a las citadas anteriormente.-----

- la adaptación y aplicación de la experiencia y conocimientos desarrolladas en los ámbitos de actuación de la sociedad a otros sectores de la actividad administrativa.-----

Es también objeto de la Sociedad el desarrollo e impartición de actividades formativas relacionadas con las energías renovables, eficiencia energética, Ingeniería y consultorio y en aquellos otros campos que pudieran, directa o indirectamente, estar ligados a los anteriores, así como en instalaciones industriales.-----

Actúa como persona física representante del Consejero Delegado **"INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA LA MANCHA S.A"**, para el que fue nombrado en virtud de escritura otorgada en Toledo, el día 8 de enero de 2020, ante mí, bajo número 1 de protocolo, subsanada mediante acuerdo del Consejo de fecha 26 de marzo de 2020, pendiente de inscripción, por lo que hago las oportunas advertencias. -----

"INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA LA MANCHA S.A", fue nombrado Consejero Delegado de **"INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A."**



Sociedad Unipersonal en virtud de a otorgada en Toledo, el día 8 de enero de 2020, ante mí, bajo número 1 de protocolo, subsanada mediante acuerdo del Consejo de fecha 26 de marzo de 2020, pendiente de inscripción, por lo que hago las oportunas advertencias -----

DATOS IDENTIFICATIVOS DE **"INSTITUTO DE FINANZAS DE CASTILLA LA MANCHA S.A"**: -----

Código de Identificación Fiscal: -----

Tiene atribuido el C.I.F. número A-45507761. -

Con domicilio en Toledo, Calle Nueva, número 4.

Inscripción: consta inscrita en el Registro Mercantil de Toledo, en el tomo 1.116, folio 141, Hoja TO-17785, inscripción 1ª. -----

Antecedentes: Dicha Sociedad, de nacionalidad española, fue constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Toledo, Doña Ana Fernández-Tresguerres García, el día 1 de marzo de 2002, con el número 437 de protocolo -----

Objeto: La Sociedad tiene como objeto social:

1.- Análisis, asesoramiento y gestión

financiera.-----

2.--Promoción y explotación de infraestructuras y equipamientos.-----

3.-Comprar, vender y promover, arrendar, excepto en arrendamiento financiero y urbanizar suelo. ----

4. Comprar, vender, promover, rehabilitar, arrendar, excepto en arrendamiento financiero y construir edificaciones de todo tipo. -----

5.--Facilitar la financiación o la promoción de empresas, incluso prestando apoyo financiero. ----

6. Prestar servicio de tesorería y de gestión financiera y, en particular, de endeudamiento, de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha de las empresas u organismos de ella dependiente o con las que mantenga relaciones financieras, así como con Diputaciones, Ayuntamientos y demás entes locales. Representar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en cuestiones financieras y crediticias, en aquellas materias que le delegue la Consejería de Economía y Hacienda. -----

Juicio positivo de facultades representativas.

A mi juicio, las facultades representativas que me han sido acreditadas son suficientes para el presente otorgamiento de poder.-----

Identificación de Titular Real.- En relación con la obligación de identificación de los



titulares reales de las operaciones contenidas en el presente instrumento en los términos que establece el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la entidad compareciente esta exceptuada de dicha identificación.-----

Consultada la BDTR los datos aportados por la misma coinciden con lo manifestado por la compareciente.-----

IDENTIFICO al compareciente por su referido D.N.I y tiene a mi juicio capacidad legal bastante para otorgar la presente escritura de PODER ESPECIAL, y al efecto,-----

==== DICE Y OTORGA ====

Que confiere poder, tan amplio y bastante, como en derecho se requiera y fuere necesario, a favor de las siguientes personas **DON JULIO ENRIQUE BONO PÉREZ Y DON OSCAR DE LA RUBIA CARRETERO** mayores de edad, con D.N.I/N.I.F números 07.563019-K y 5.677.006-P, respectivamente, ambos con domicilio a estos efectos en Calle Francia, 7; Polígono

Industrial La Nava III. (13.500) Puertollano
(Ciudad Real).-----

Para que con carácter solidario o
indistintamente, **realicen en nombre y
representación de la entidad mercantil "INSTITUTO
DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN, S.A.",
Sociedad Unipersonal;** los actos siguientes:-----

I.- COMPARECER ante cualquier Institución,
Entidad, Organismo público y/o privado, tanto de
carácter regional, nacional, como europeo e
internacional al objeto de solicitar ayudas para la
financiación de proyectos que resulten de interés,
y sin límite económico, siguiendo los
procedimientos en todos sus trámites para la debida
eficacia del acuerdo, pudiendo otorgar y firmar a
tal efecto cuantos documentos públicos y privados
sean necesarios para la conformación de Consorcios
y para la correcta presentación de los proyectos,
incluyendo los de ratificación, rectificación,
aclaración, o subsanación que fueran precisos hasta
la completa y correcta ejecución y justificación
administrativa, técnica, económica de los referidos
proyectos.-----

II.- Y OTORGAR y firmar cuantos documentos
públicos y privados exija la naturaleza jurídica de
los actos que realice en el ejercicio de las



facultades conferidas en virtud de este poder, incluso escrituras de adhesión, ratificación, subsanación, adición, aclaración o rectificación, consignando los antecedentes, supuestos, cláusulas y condiciones que tenga a bien estipular o hacer constar, incluso en los supuestos de oposición de intereses entre los apoderados y el poderdante, autoentrada, o figura jurídica del autocontrato, en los cuales seguirán vigentes las facultades y representación conferidas en este instrumento, dispensándolos de la prohibición contenida en el artículo mil cuatrocientos cincuenta y nueve apartado segundo del código civil. -----

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGDP), se informa de que los datos personales del interviniente serán tratados por el notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado

previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGDP. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la ley a las administraciones públicas y, en su caso, al notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la agencia española de protección de datos. La identidad del delegado de protección de datos está publicada en



la notaría.-----

==== AUTORIZACIÓN ====

Hago las reservas y advertencias legales; en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a los otorgantes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los intervinientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos (y la copia de los documentos de identidad) a los ficheros existentes en la Notaría, que se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. -----

Su finalidad es realizar la formalización de la presente Escritura, su facturación y seguimiento

posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable, coincide con la del Notario autorizante, donde podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.-----

Leída por mi esta escritura a los señores comparecientes por su elección, la encuentran conforme, se ratifican en su contenido y firman.---

Del total contenido de este instrumento público, que dejo extendido en seis folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie FF, número 0654590 y los cinco correlativos anteriores.-----

SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES, LA FIRMA, SIGNO Y RÚBRICA DEL NOTARIO AUTORIZANTE Y EL SELLO OFICIAL DE LA NOTARÍA.-----

ES COPIA SIMPLE